



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Soyopa

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Soyopa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Soyopa.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Soyopa.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

if

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Soyopa, Sonora.**

if

Gu *ca* *v* *X* *m* *6*



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$8,000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$15,386
Bancos/Tesorería	1,404,395	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	170,331
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	16,112		
TOTAL CIRCULANTE	\$1,428,507	TOTAL CIRCULANTE	\$185,717
		TOTAL PASIVO	\$185,717
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	7,500	Aportaciones	628,760
Otros Bienes Inmuebles	241,000	Resultados de Ejercicios Anteriores	(618,455)
Mobiliario y Equipo de Administración	293,672	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,865,097
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,440		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$632,612	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$1,875,402
SUMA ACTIVO	\$2,061,119	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$2,061,119

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudores por Impuesto Predial

ACREEDORAS

875,166 Contrato de Comodato por Bienes
849,633 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$185,717 está integrado de la siguiente forma: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$15,386, compuestos por adeudo con proveedor de bienes y servicios por \$11,882 y por retenciones por pagar por \$3,504; y en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$170,331, integrados por \$41,057, correspondientes a la recaudación de la Sub Agencia Fiscal y por adeudo con el Gobierno del Estado por Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos por \$129,274.

if

Gu *l* *ce* *v* *A* *uf*



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$240,027
Productos	50
Aprovechamientos	299,767
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	690
Participaciones y Aportaciones	31,019,347
Total de Ingresos	\$31,559,881
Egresos	
Servicios Personales	\$4,296,204
Materiales y Suministros	1,551,156
Servicios Generales	2,187,323
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	672,356
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,678
Inversión Pública	20,401,817
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	566,250
Total de Egresos	\$29,694,784
AHORRO	\$1,865,097

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, por \$1,865,097, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Soyopa, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 7.69 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$7.69 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 9.01% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 9 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 5.91% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

if

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$21,248,113, que representa el 206%, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$89,839	89,839	240,027	150,188	167	153,113
Derechos	196,080	196,080	0	(196,080)	(100)	0
Productos	121	121	50	(71)	(59)	0
Aprovechamientos	28,266	28,266	299,767	271,501	961	282,200
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	124,925	124,925	690	(124,235)	(99)	0
Participaciones y Aportaciones	9,872,537	9,872,537	31,019,347	21,146,810	214	21,185,109
Ingresos Ordinarios 100%	10,311,768	10,311,768	31,559,881	21,248,113	206	21,620,422
Total Ingresos	\$10,311,768	10,311,768	31,559,881	21,248,113	206	21,620,422

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$150,188, equivalente al 167%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 64%, debido a que se realizó una estrategia de recuperación en cuanto a los prediales rezagados; y en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 2,846%, se debió a que se realizaron traslaciones que no estaban contempladas en el presupuesto.

[Handwritten signatures and initials]



- **Derechos.** En este capítulo no se obtuvieron ingresos, debido a que en el concepto de Alumbrado Público se reflejó la variación de 100%, en virtud de que no se obtuvo retribución por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- **Aprovechamientos.** En este rubro se captaron ingresos mayores a los presupuestados por \$271,501, que representa el 961%, reflejándose en el concepto Donativos, con una variación de 1,764%, en virtud de que se recibió donativo de parte de una empresa cervecera para el pago de diversos gastos, además de la venta de vehículos y un remolque registrados en este concepto.
- **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo los ingresos fueron inferiores a los presupuestados por \$124,235, equivalente al 99%, debido a que los contribuyentes no acudieron a realizar sus pagos correspondientes a la prestación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$21,146,810, representando el 214%, principalmente en los conceptos Recursos SEDESOL Ramo XX, Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP), Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, todos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 1.71% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$380.66 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.95 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 32.96% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 33 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60% Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.12 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Soyopa sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$9,378,940, reflejándose principalmente en el capítulo de Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$4,437,204	0	0	4,437,204	4,296,204	4,296,204	4,296,204	4,296,204	141,000	3
Materiales y Suministros	2,131,020	0	0	2,131,020	1,551,156	1,551,156	1,551,156	1,551,156	579,864	27
Servicios Generales	2,112,513	0	0	2,112,513	2,187,323	2,187,323	2,187,323	2,187,323	(74,810)	(4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	568,212	0	0	568,212	557,712	557,712	557,712	557,712	10,500	2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	566,250	0	566,250	566,250	566,250	566,250	566,250	0	0
Gasto Corriente 31%	9,248,949	566,250	0	9,815,199	9,158,645	9,158,645	9,158,645	9,158,645	656,554	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,000	0	0	102,000	114,644	114,644	114,644	114,644	(12,644)	(12)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	0	0	6,000	19,678	19,678	19,678	19,678	(13,678)	(228)
Inversión Pública	954,819	9,437,826	0	10,392,645	20,401,817	20,401,817	20,401,817	20,401,817	(10,009,172)	(96)
Gasto de Inversión 69%	1,062,819	9,437,826	0	10,500,645	20,536,139	20,536,139	20,536,139	20,536,139	(10,035,494)	(96)
Total de Egresos	\$10,311,768	10,004,076	0	20,315,844	29,694,784	29,694,784	29,694,784	29,694,784	(9,378,940)	(46)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

[Handwritten signatures and marks]



En este período, el gasto público registró \$29,694,784; es decir se observó una variación del 46% superior en relación con el presupuesto modificado de \$20,315,844, lo que representa \$9,378,940 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior de \$141,000, que representa el 3% de su Presupuesto Modificado, reflejándose básicamente en las partidas de Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 23%, debido a que con el cambio de administración la contratación de personal eventual disminuyó en relación con la administración anterior, por lo que no se ejerció en su totalidad la cantidad presupuestada; y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 16%, debido a que con el cambio de administración se dió de baja a personal y el descuento de participaciones fue mas bajo.

· **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta una variación inferior de \$579,864, el cual representa el 27% de su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en las partidas Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 46%, debido a que se está llevando un control en cuanto al consumo de productos y no ha sido necesario quedarse a laborar horas extras; en Combustibles, con una variación de 15%, se debió al mejor control en el consumo de combustible al inicio de la administración, lográndose obtener buen resultado; y en Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 65%, se debió a que hubo compras de refacciones, las cuales se cargaron a la partida Mantenimiento y Equipo de Transporte, ya que así lo requería el vehículo en reparación.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$672,356, aplicados de la siguiente forma:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$557,712, destinándose a diversos organismos e instituciones como son: DIF Sonora, DIF Municipal, Centro de Salud de Soyopa, El Novillo, San Antonio de la Huerta, Tónichi, Rebeico, Llano Colorado; Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI), además de apoyos otorgados a diversas instituciones educativas como secundaria, CAME y CECYTES.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$114,644, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$19,678, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$20,401,817, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este rubro se ejercieron recursos por \$566,250, destinándose al pago de nómina de brigadas de personal con la finalidad de prevenir incendios forestales, los cuales fueron cubiertos con recursos otorgados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 5.92% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$109,031 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.70% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$2,237.85 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Soyopa recaudó \$540,534 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 587.89% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.88 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.71 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,166,009, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$481,772, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$160,841, que representa el 30%, Obra Pública no Autorizada por \$30,000, que representa el 6%, Traspasos a Sedesol por \$338,562, que representa el 63% y Gastos Financieros por \$92, representando el 1%, dando un total de \$529,495. El egreso de \$529,495, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$481,772, determinándose una diferencia por \$(47,723), la cual fue cubierta por el saldo al 01 de enero de 2015, en la cuenta bancaria 22000459531 de Santander S. A.



· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 31% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, mejoramiento de vivienda y caminos rurales

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 69% restante corresponde a traspaso a otra cuenta bancaria y a renta de planta de energía eléctrica, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$684,237, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$770,250, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$3,694, que equivalen al 1%, dando un total de \$773,944. El egreso de \$773,944, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$684,237, determinándose una diferencia por \$(89,707), la cual fue cubierta por el saldo bancario al 01 de enero de 2015 y los reintegros depositados en la cuenta bancaria número 22000459528 de Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

el 76.50% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 77 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.27 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Soyopa no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores: Obras Públicas, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Desarrollo Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 15.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.56 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Soyopa, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$1,131,719 del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo personal a un empleado del Ayuntamiento por \$10,000, según póliza de egreso número 529 de la cuenta bancaria número 22-00045583-3 de Santander de fecha 30 de diciembre de 2015 sin que a la fecha de la revisión de 1 de abril de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas para su recuperación.

Activo No Circulante

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de 4 unidades por \$158,000, con autorización del Ayuntamiento mediante acta número 47 de fecha 4 de septiembre de 2015, sin que se haya llevado a cabo el procedimiento de enajenación por medio de Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registraron ni se enteraron las retenciones realizadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas por \$77,019.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de septiembre se registró un movimiento acreedor por \$100,000, del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se encuentra registrado dentro del Balance General en Cuentas de Orden una patrulla modelo 2015, con serie 3C6JRAA60F6564478 sin cuantificar su valor, otorgado en comodato por Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora.



- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28,

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un Ingreso no depositado al día siguiente de su recaudación por \$22,902 por concepto de impuesto predial con un desfasamiento de 47 días.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos, que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$42,660, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$11,199.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos y cheques sin evidencia documental del gasto por \$5,932,303.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en el ejercicio, se presentó la partida de gasto 32501: Arrendamiento de Equipo de Transporte con sobregiro presupuestal por \$120,640.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61411-03: Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad de Soyopa, por un importe ejercido de \$107,363, realizada por Administración Directa con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-12: Rehabilitación de Edificio Palacio Municipal, en el Municipio de Soyopa, por un importe ejercido de \$183,508, realizada por Administración Directa con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61301-01: Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, en las Localidades de Soyopa, El Novillo y Tónichi, Municipio de Soyopa, por un importe ejercido de \$1,184,937 realizada por Administración Directa con recursos Federales del Programa 3x1 Para Migrantes, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.



- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 4 obras públicas por un importe ejercido de \$1,241,479, realizadas por Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61211-01: Rehabilitación de Estadio de Béisbol en la Localidad de San Antonio de la Huerta, Municipio de Soyopa; 61414-01: Rehabilitación de Plaza Pública en la Localidad de El Novillo, Municipio de Soyopa; 61414-02: Construcción de Empedrado en Calle Panteón, en la Localidad de El Novillo, Municipio de Soyopa y 61414-05: Construcción de Fachada y Cerco Perimetral en la Localidad de El Novillo, Municipio de Soyopa.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61414-13/NC2-407: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Varias Calles en la Localidad de Soyopa, contratada con Edificaciones Civiles de Nogales, S.A. de C.V., por un importe de \$12,763,086 de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$3,793,285 y en 2015 de \$8,969,801, haciendo un total ejercido de \$12,763,086, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados y acta de entrega recepción. Además, se detectaron conceptos pagados no instalados por \$63,426.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública 61414-13/NC2-407: Supervisión Externa y Control de Calidad para la Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Varias Calles, en la Localidad de Soyopa, con un importe ejercido de \$222,556, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de \$65,057 y en 2015 de \$157,499, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de contrato, estimación 1 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de este servicio de obra.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas contratadas con Construpitic, S.A. de C.V., por un importe total contratado de \$10,339,650, de los cuales se ha ejercido un monto de \$8,214,834, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$2,124,816, realizadas y concluidas con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para las Contingencias Económicas Inversión (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61414-15/C-00088/0016: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico en la Calle Principal, en la Localidad de Tónichi, carece de planos, especificaciones, convocatoria, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, reportes de control de calidad, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito y 61414-16/C-00088/0017: Proyecto de Construcción de una Unidad de Bebedero-Baños en Espacio Público, en el Municipio de Soyopa, carece de dictamen de adjudicación, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, bitácora electrónica de obra y finiquito.



Recursos Humanos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$142,464.

Objetivos y Metas

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de una muestra de 1,741 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 254 incumpliendo con 1,487, consistentes en: Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias con el fin de analizar la problemática que se presenta en el municipio (1), Integrar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio (1), Convocar a las reuniones de Cabildo, tanto ordinarias como extraordinarias y levantar el acta correspondiente (1), Suplir en su ausencia al C. Presidente Municipal (24), Apoyar a la integración de los consejos municipales (4), Cumplir con la recolección de basura de manera efectiva y constante, tanto en la cabecera municipal como en las comisarías y delegaciones (365), Integración de actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas ante las dependencias estatales (6), Coordinar e implementar acciones con instituciones de Seguridad Pública Estatal y Federal (12), Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de Seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12), Auxiliar en sus funciones a las autoridades Federales y Estatales (365), Distribuir desayunos escolares atendiendo las necesidades que presente la población estudiantil (247), Distribuir despensas (170), Realizar visitas domiciliarias para determinar condiciones de vulnerabilidad (80), Organización y prestación del servicio de agua potable y alcantarillado (181), Dar mantenimiento a los equipos de agua potable y alcantarillado (4) y Atender las demandas de la población en cuanto al servicio y mantenimiento de las redes de agua potable (14).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existe una póliza de cheques sin evidencia documental del gasto por \$46,800.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61508-02: Rehabilitación de Caminos Vecinales, en el Municipio de Soyopa, por un importe ejercido de \$64,900, realizada por Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal



(COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Además, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de la obra.

1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$95,940, realizadas por Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01 A: Construcción de 67.81 m2 de Piso Firme en la Localidad de La Estrella, Municipio de Soyopa; 61101-01 B: Rehabilitación de 345.91 m2 de Muro Firme en la Localidad de La Estrella, Municipio de Soyopa y 61101-01 C: Construcción de 24 m2 de Techo Firme en la Localidad de La Estrella, Municipio de Soyopa.

1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la obra pública 61411-01: Renta de Planta de Energía Eléctrica, en la Localidad de Llano Colorado, Municipio de Soyopa, por un importe ejercido de \$30,000 realizada por Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó traspaso de recursos de la cuenta bancaria 65-50197967-2 de Santander, S.A. del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a la cuenta número 22-00039609-2 de Santander, S.A. utilizada para el gasto de sedesol por \$338,562, generando productos financieros por \$5,439, calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir de \$344,001.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$70,683.



5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	24	\$15,770,581
No Cuantificadas	4	0
	28	\$15,770,581

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$15,770,581. Esto representa el 53.11% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.01 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 53 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	18
2013	25
2014	31

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.12	20%	1.02
Evaluación al ejercicio del gasto	7.71	20%	1.54
Evaluación a la administración de fondos	7.27	10%	0.73
Evaluación al cumplimiento de metas	3.56	10%	0.36
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.01	20%	1.00
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.65

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación.

\$1,131,719

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

5,932,303



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En la obra 61414-13/NC2-407: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Varias Calles, en la Localidad de Soyopa, se detectaron conceptos pagados no instalados. 63,426

Pólizas sin evidencia documental. (FISM DF) 46,800

En la obra 61411-01: Renta de Planta de Energía Eléctrica, en la Localidad de Llano Colorado, Municipio de Soyopa, no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 30,000

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias. (FISM DF) 344,001

Pólizas sin evidencia documental. (FORTAMUN DF) 70,683

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.12, 1.18, 1.23, 1.26, 1.27 y 1.28 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Soyopa, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Soyopa, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Soyopa, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Soyopa, Sonora,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Soyopa, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Soyopa, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN


